

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- ✚ **CUARTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.
- ✚ **QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **NOVENA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** INCUMPLIMIENTO.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN14/OM-2020** para la **adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** La Oficialía Mayor en representación de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. **Área Técnica:** Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte vigente, cédula profesional con fotografía o credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- k. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- l. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

m. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá realizarse de manera presencial.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de entregar las pólizas de seguro citadas en el **Anexo 1**.

b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.

c. Que tengan actividad comercial relacionada con **aseguradoras**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto de la Licitación.** Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, de conformidad con los conceptos se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características.** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las proposiciones.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado en vigor y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el procedimiento de licitación a que se refieren las presentes bases se llevará a cabo considerando la implementación de las medidas de seguridad sanitaria así como de mecanismos para evitar la concentración de personas, en estricto apego a las disposiciones legales que para ellos han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	31 de agosto 2020		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 hrs. del día 07 de septiembre de 2020.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 06 de septiembre de 2020	16:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com
Junta de aclaraciones	07 septiembre 2020	16:00 hrs.	Se efectuará en el Anexo del Salón Bellavista denominado Salón Kohunlich , ubicado en Boulevard Bahía S/N, col. Barrio Bravo, C.P. 77098, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	14 septiembre 2020	16:00 hrs.	
Fallo	18 septiembre 2020	16:00 hrs	Se realizará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	25 septiembre 2020	14:00 hrs	En el Departamento de Bases para Adquisiciones de la Oficialía Mayor , ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

b. **Límite de venta de bases.** Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual podrá ser de la siguiente manera:

b.1. **Mediante correo electrónico:** El licitante podrá solicitar “la orden de pago de bases” de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, al correo electrónico: unidadoperativaom@gmail.com; anexando los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio.
- Localidad.
- Número y objeto de la licitación.

Una vez generada “la orden de pago de bases” la convocante la enviará por los mismos medios al licitante, con la cual deberá realizar el pago por la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6.- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberá comunicarse para solicitar la misma al Departamento de Licitaciones Públicas, o bien a través del correo oficial unidadoperativaom@gmail.com.

b.2. **En página de internet:** Deberá ingresar al link <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (Apartado “Licitaciones públicas”), generando el formato para el pago por la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizarlo a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y contrato No. 1817, la impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

c. **Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir, el día **07 de septiembre de 2020** a las **16:00** horas, en el **Anexo del Salón Bellavista denominado Salón Kohulich**, ubicado en Boulevard Bahía S/N, col. Barrio Bravo, C.P. 77098, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debiendo cumplir con las reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes asistentes a este acto en apego a lo establecido en el inciso d. tercer párrafo de la presente cláusula. Contemplando la emergencia sanitaria y toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa, y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas Físicas o Morales interesadas en participar podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes, así mismo deberán obligatoriamente usar cubre bocas, caretas, gel antibacterial, respetar el distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo con los demás asistentes y apearse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad durante todo el tiempo que dure el acto; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesario. **La acreditación para asistir a éste evento será de conformidad a lo establecido en la presente cláusula, inciso d.1, “Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones”.**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera, inciso d, de estas bases, así mismo podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, atendiendo a lo establecido en el artículo 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, a través del correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, en documentos Word y PDF (con la firma del representante o apoderado legal), **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas a la Oficialía Mayor, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, y deberán contener el nombre del licitante o su representante legal, así también, deberán estar acompañadas del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica y el comprobante del pago de bases**, por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

c.2. Una vez concluida la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada posterior al periodo establecido, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

c.3. Al final del acto, el acta resultante será enviada a cada servidor público asistente y a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, vía correo electrónico debidamente firmada por todos los asistentes a la misma.

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizada en acto público protocolario el día **14 de septiembre de 2020** a las **16:00 horas**, en el **Anexo del Salón Bellavista denominado Salón Kohulich**, ubicado en Boulevard Bahía S/N, col. Barrio Bravo, C.P. 77098, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En apego al Acuerdo por el cual se emiten los "Lineamientos para el reinicio seguro de actividades presenciales, capacitación de personal para la seguridad en el ambiente laboral, adecuación de espacios, procesos y procedimientos, así como la implementación de las medidas de sanitización e higiene del espacio laboral, en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de junio de 2020, y a fin de llevar a cabo con responsabilidad las medidas sanitarias planteadas por las autoridades de salud debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (covid-19), solo se permitirá la entrada de una persona por licitante al acto, mismos que deberán seguir todos los protocolos de sanidad que determine la convocante, los cuales se señalan a continuación:

- 1.- Uso obligatorio de cubre bocas, caretas y gel antibacterial.
- 2.- Respetar distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.
- 3.- Apegarse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad, durante todo el tiempo que dure el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes asistentes a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y como medida de seguridad para la prevención y control de la propagación del SARS-COV2 (covid-19), no se permitirá el acceso a servidor público o concursante que se apersona una vez iniciado el acto.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- Derivado de la emergencia sanitaria previamente señalada, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, inciso d.1.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes, mismos que deberán seguir todos los protocolos de sanidad que determine la convocante.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

d.1. Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones.- Los concursantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elija para asistir al **acto de presentación y apertura de proposiciones. Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación en original y copia de la persona que recibe el poder. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Original y copia legible del poder notarial y copia legible de la identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o apoderado legal: Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

b.2. En caso de Representación: Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

d.2. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.3. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, **dos sobres cerrados** en forma inviolable, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro la propuesta económica; **los dos sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la documentación legal original para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica (el no entregar la documentación legal original en cualquiera de las dos formas antes descritas, será motivo de descalificación).

d.4. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.

d.5. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

d.6. Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas, previa solicitud del mismo; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en la presente cláusula, inciso d.4, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

d.7. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen técnico-económico a que hubiere lugar.

d.8. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.9. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes ofertados por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará por correo electrónico el acta, a cada licitante que haya participado, así como a cada servidor público asistente a la reunión, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

e. Fallo de la licitación. Se efectuará, el día **18 de septiembre de 2020** a las **16:00** horas en la **sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contratación de la Oficialía Mayor**, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debido a la emergencia sanitaria, únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados al acto.

e.1. El fallo de la licitación se dará a conocer de manera escrita a cada uno de los licitantes, a través de correo electrónico, el cual contendrá la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, fue o no aceptada; se realizará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

e.2. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso.

f. **Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará el día **25 de septiembre de 2020** a las **14:00** horas, en el **Departamento de Bases para Adquisiciones** ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **dos sobres cerrados** de forma inviolable, **uno que contenga la propuesta técnica y el otro la propuesta económica**, ambos sobres presentados deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la propuesta técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: _____.

Objeto de la licitación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, etc.).
3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración, que la falta de folio no es motivo de descalificación.
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente.
6. Únicamente se aceptará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará demás documentación. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. (el no entregar la documentación legal como la general original en cualquiera de las dos formas antes descritas, será motivo de descalificación).

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

a.1. Requisitos legales:

- I. Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Licitaciones Públicas o en su caso, el formato para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 5**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 5**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento.
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los testigos. Así también, identificación original y copia de la persona que recibe el poder para su debido cotejo. (**Anexo 4**).

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 5**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y aceptar el poder y copia legible de cada uno de los testigos. (**Anexo 4**) y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2020, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.
- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 6**) en el cual declare lo siguiente:
- Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar las pólizas de seguro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
 - Que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo. (**Anexo 3**).
 - Que conoce y acepta las modificaciones derivadas en la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
Deberá agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
 - Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 - Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 7A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 7B**).
- VI. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (Anexo 9A). En caso de ser persona moral, se deberá presentar la manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, las cuales deberán estar firmadas autógrafamente por los mismos, así como anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de ellos (Anexo 9B).*
- VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.
- a.2. Requisitos técnicos:**
- VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener:
- Capacidad técnica (elementos humanos con los que cuenta).
 - Organigrama general de la empresa.
 - Señalar la Plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

4. Señalar domicilio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vehículos y/o siniestros que se susciten. (Especificar dirección). Debiendo incluir el correo electrónico en el cual recepcionará la documentación e información de manera digital.
5. Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando el número de contrato y con quien lo suscriben, debiendo integrar copia de por lo menos un contrato celebrado con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020) así como la vigencia del mismo, teléfonos y domicilio de los clientes señalados. (El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- IX. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el **anexo 1**.
- X. Muestra del Proyecto de las carátulas de las **Pólizas de Seguro para el parque vehicular del Gobierno del Estado**, (1 para vehículos uso administrativo y 1 para los de vigilancia y emergencia) por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del **Anexo 1** para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda "**Proyecto de Póliza**".
- XI. Carta compromiso en la que el licitante manifieste que en caso de quedar adjudicado proporcionará a "El Cliente" sin costo alguno, la asistencia técnica para la información de nuevas coberturas, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de interés para los asegurados para la correcta administración de su seguro, así como en general, la asistencia técnica necesaria.
- XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos-capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de febrero-julio de 2021 y el tiempo de duración de estos.
- XIII. Carta de prelación donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguros participante.
- XIV. Carta compromiso en la cual el licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que la **adquisición de las pólizas de seguro de vehículos**; a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a diciembre del 2019; y deberá presentar imagen impresa legible de la calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF.
- XVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física al domicilio de su establecimiento en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, consignado en su propuesta y poder contactarlo de manera inmediata y oportuna, en alguno de los casos que se susciten en relación a las pólizas que nos ocupa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- XVII. El licitante deberá presentar una guía, protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros y/o incidentes, para saber cuáles son los procesos que realiza la aseguradora hasta llegar al pago total de los siniestros que ocurren, en apego a lo requerido en el **Anexo 1**, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupa.
- XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se comprometa a que en caso de quedar adjudicado deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupa, previa solicitud del cliente.
- XIX. El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores para la atención de los siniestros en la ciudad de Chetumal; para los demás municipios del estado de Quintana Roo, nombre y teléfonos de los responsables que asignaran para la atención.
- XX. El licitante que resulte adjudicado se compromete a notificar y enviar de manera inmediata o al día siguiente de ocurrir el siniestro vehicular, un listado el cual deberá cumplir con los requisitos que se detallan a continuación, de igual manera proporcionar copia de la declaración de accidente del conductor involucrado esto con la finalidad de verificar y llevar un control del status de los mismos.

Datos que debe contener el listado para las notificaciones de siniestros:

- 1.- Número de inventario.
 - 2.- Descripción del vehículo.
 - 3.- Número de serie.
 - 4.- Marca.
 - 5.- Modelo.
 - 6.- Año.
 - 7.- Color.
 - 8.- Número de placa.
 - 9.- Número de siniestro.
 - 10.- Número de póliza e inciso.
 - 11.- fecha y hora del siniestro.
 - 12.- Lugar del siniestro.
 - 13.- Nombre del conductor.
 - 14.- Número de celular del conductor.
 - 15.- Número de licencia del conductor.
 - 16.- Tipo de siniestro.
 - 17.- Especificar el responsable del siniestro (propio o tercero).
 - 18.- El deducible.
- XXI. Garantizar mediante carta responsiva para los casos de pérdidas totales o robo, que se emita el dictamen en un término de 72 horas de ocurrido el siniestro y realizar el pago correspondiente mediante CHEQUE a favor del asegurado en un máximo de 20 días previa entrega de los documentos, a la compañía aseguradora, de igual manera adjuntar el documento en el cual se basan para indemnizar dichas pérdidas o robo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- XXII. Garantizar mediante carta responsiva que, para los casos de indemnización por pérdidas totales o robo, se acepte la factura de origen o la re facturación hecha por la arrendadora para la indemnización según sea el caso ya que el Gobierno del Estado no re factura.
- XXIII. Garantizar mediante Carta responsiva que los vehículos modelos 2020 y 2019 sean reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo, asimismo el taller de apoyo deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación.
- XXIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se maneja durante el año pólizas, cancelaciones de incisos, cuando las unidades vehiculares por las condiciones físicas y mecánicas sean dadas de baja de los inventarios del Gobierno del Estado, y el licitante que resulte adjudicado se compromete a devolver la prima pagada y no devengada, mediante CHEQUE a favor de Gobierno del Estado. (Deberá anexar carta compromiso).
- XXV. Garantizar mediante carta responsiva el deducible y forma de pago: expedir recibo de deducibles al momento de ingresar el vehículo a reparación, ya que el trámite de pago del mismo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación es de 20 días hábiles a la fecha de recepción, por lo consiguiente en los casos en que la reparación total del vehículo se anticipe a la expedición del pago del deducible, se solicita que el vehículo se libere de manera inmediata, sin que esto implique que el Gobierno tenga que elaborar cartas responsivas.
- XXVI. Garantizar mediante carta responsiva que los deducibles para cristales: el importe por concepto de deducible para cristales será pagadero a la aseguradora directamente y no a las cristaleras que asignen la compañía adjudicada.
- XXVII. Mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el licitante deberá proporcionar relación de los talleres de apoyo señalando dirección, correo electrónico, teléfonos y nombres de los responsables, en cada Municipio del Estado de Quintana Roo.
- XXVIII. Garantizar mediante carta responsiva manifestando que las pólizas ampararán gastos médicos adicionalmente, para los ocupantes (máximo 5 personas) que por necesidades del servicio de emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente.
- XXIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante que resulte adjudicado garantice emitir facturas de primas por Dependencias las cuales deberán contener el siguiente dato adicional ejemplo: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y/o SEDARPE (nombre de la Dependencia). Asimismo, la aseguradora adjudicada deberá anexar la relación de los vehículos que ampara cada factura, con la descripción de cada unidad, número de inventario, serie y prima total de cada uno.
- XXX. Garantizar mediante carta responsiva en la cual se ampara el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga de los vehículos, de las Dependencias: Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Obras Públicas. Dichos vehículos se señalan en el listado del parque vehicular.
- XXXI. Garantizar mediante carta responsiva que se prestará el servicio de grúa (arrastre) a los vehículos que se vean involucrados en siniestros de manera oportuna o después de liberados ante la autoridad correspondiente, esto independientemente de que empresa haya realizado el arrastre tenga o no convenio con la aseguradora.
- XXXII. El licitante adjudicado garantizará mediante carta responsiva la eliminación del cobro por estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias, no puedan ser entregados al Gobierno del Estado,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

independientemente del tiempo que estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.

XXXIII. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que en caso que resulte adjudicado, independientemente de que entregue los caratulas impresas de todos los incisos (pólizas) deberá de entregar de manera digitalizada y ordenada por dependencia cada una de las mismas.

XXXIV. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en casos de siniestros por pérdida material o robo total para proceder a la indemnización, únicamente solicitará a la convocante, los siguientes requisitos:

- 1.- Declaración del accidente y/o aviso del robo en el formato que proporciona la aseguradora.
- 2.- Póliza original.
- 3.- Factura original y/o refacturación de la arrendadora y a falta de original, jurisdicción voluntaria ante la autoridad competente.
- 4.- Historial de pagos de derechos realizados ante la recaudadora de rentas, debidamente certificadas por la misma, así como de la baja de placas (eximir la entrega de ticket de pago).
- 5.- Que la factura del vehículo siniestrado este endosado por la persona que tenga la facultad para realizar el endoso conforme a la normatividad correspondiente.
- 6.- En caso de robo deberán ser aceptadas fotocopias simples de las denuncias ante el Ministerio Público, del conductor y ratificación del representante legal, así como copias del reporte de robo ante la Policía Federal de Caminos.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o

I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato o a la entrega de la carta cobertura, previa solicitud del licitante.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA para cada partida utilizando el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA por partida**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de las pólizas por el precio unitario ofertado (precio neto a pagar por las pólizas), el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Nota: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo con la información contenida en los listados que se les proporcionará, indicando costos unitarios (prima total) de cada vehículo y por Dependencia.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

- a. La entrega de las pólizas de seguro del parque vehicular propiedad del gobierno del estado, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido cumplimiento de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- c. El área técnica y la convocante podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de las pólizas de seguro ofertadas.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

- d. Se podrá hacer la devolución de las pólizas de seguro, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- e. Las pólizas de seguro a entregar serán responsabilidad de “El Proveedor”, hasta la aceptación total por parte de “El Cliente”. Los gastos adicionales que resulten por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de “El Proveedor”.
- f. El licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare el **aseguramiento del parque vehicular** propiedad del Gobierno del Estado, **a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021**; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, mismas que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, las cuales deberán expedir y entregar correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija hasta la entrega total de las pólizas, por lo que no habrá ajuste de precios.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de las pólizas de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor" deberá presentar su factura electrónica de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el sistema de Administración Tributaria (SAT), elaborada sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Las facturas correspondientes deberán ser entregadas para su revisión y validación en la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. 5 de Mayo No 34 entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, concluyendo la gestión de trámite con la entrega del ID al proveedor previa solicitud, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente. La liberación del pago será de acuerdo con la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

b.4 El proveedor podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por "El Cliente", previa solicitud de "El Proveedor".

c. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

d. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- c. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.
- d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- f. Derivado de lo anterior, el área técnica y la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirán un dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificadas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- g. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

OCTAVA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificará una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- d) Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- d) cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control.
- b) por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir las pólizas de seguro y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO.

a. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, el licitante adjudicado deberá pagar a la convocante una indemnización por mora de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en el artículo 276 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

b. Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de las pólizas objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al licitante que resulte adjudicado, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La entrega de las pólizas de seguro se sujetarán a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes deberán apegarse a (los) formato (s) establecido(s) en las presentes bases de licitación.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) pólizas(s) de seguro correspondiente(s), así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera, inciso d.1 y cuarta de estas bases.

**ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de las Pólizas

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Concepto
1	Póliza	1	Póliza de seguro del parque vehicular para Vehículos de Vigilancia y Emergencia , la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar a un total de 222 vehículos.
2	Póliza	1	Póliza de seguro del parque vehicular para Vehículos de Uso Oficial Administrativo , la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar a un total de 667 vehículos.

CLASIFICACIÓN DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO

NO. UNIDADES	A	B
889	222	667

TOTAL GLOBAL:

- A).- 222 VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA.
B).- 667 VEHICULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRATIVO.

A) VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA.

- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLE – 5%.
- ROBO TOTAL – 10%.
- MODELOS 2020 A VALOR FACTURA.
- MODELOS 2019 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- Y PERSONAS HASTA POR \$3, 000,000.00 (L.U.C).
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$ 500,000.00 PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES.
- GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLETAS \$100,000.00
- ADAPTACION PATRULLA.
 - ASISTENCIA JURIDICA.
 - ASISTENCIA VEHICULAR.(EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP UNICAMENTE).
 - AMPARAR ACTOS VANDALICOS (PARA TODAS LAS UNIDADES DE ESTA PARTIDA)

B) VEHÍCULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRATIVO.

- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES – 5%.
- ROBO TOTAL DEDUCIBLES – 10%.
- MODELOS 2020 A VALOR FACTURA.
- MODELOS 2019 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES Y PERSONAS HASTA POR \$3, 000,000.00) (L.U.C).
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$500,000.00 PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES EXCEPTO PARA USO PASAJE.
- GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLETAS \$100,000.00
 - ASISTENCIA JURIDICA.
 - ASISTENCIA VEHICULAR (EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP UNICAMENTE).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- ✓ **DEDUCIBLE PARA CRISTALES:** APLICAR EL 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.
- ✓ **DEDUCIBLE PARA CADA ADAPTACIÓN DE PATRULLAS QUE INCLUYE EQUIPO DE EMERGENCIA:** APLICAR EN 5% DEL VALOR DE LA ADAPTACIÓN DAÑADA; ASI MISMO, EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZAR A VALOR REPOSICION.

NOTA: EL COSTO DEL EQUIPO ESPECIAL PARA PATRULLA, ESTA ESPECIFICADO EN EL LISTADO SEGÚN EL VEHÍCULO, DE IGUAL MANERA, EL COSTO DE LAS ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES SE ESPECIFICA EL VALOR A ASEGURAR EN EL MISMO. REFERENTE A LOS VEHICULOS QUE CUENTAN CON BLINDAJE EL VALOR DETALLADO EN LOS LISTADOS ES VALOR FACTURA DE NUEVO, POR LO QUE DEBERAN COTIZAR EN BASE AL AÑO DEL VEHICULO PARA LLEVAR A CABO LA DEPRECIACION CORRESPONDIENTE.

EQUIPO Y/O ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.

AUTOS

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 SIRENA ELÉCTRICA.
- 1 TORRETA.
- 1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
- ROTULACIÓN.

PICK UP

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 SIRENA ELÉCTRICA.
- 1 TORRETA.
- 1 ESTRUCTURA TUBULAR C/LONA ENROLLABLE.
- 1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
- ROTULACIÓN.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 TORRETA.
- 1 ESTROBO AZUL.
- 1 ESTROBO ROJO.
- 1 SIRENA.
- 1 FUENTE DE PODER.
- 1 DEFENSA DELANTERA.
- 1 PARABRISA DELANTERO. (MOTOS)
- ROTULACIÓN.

AUTOBUSES Y MICROBUSES: USO PASAJE OFICIAL ADMINISTRATIVO.

- NUMERO DE PERSONAS PARA AUTOBUS: 40
- NUMERO DE PERSONAS PARA MICROBUS: 22
- **SUMA ASEGURADA:** \$ 4,000,000.00 (LUC) EN R.C PASAJEROS
- **COBERTURA DE R. CIVIL PASAJEROS:**

MUERTE:

- FALLECIMIENTO: 1500 UMA POR PASAJERO.
- GASTOS FUNERARIOS: 140 UMA POR PASAJERO

NO AMPARAR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR POR DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UNIDADES
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	18
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA	1
SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	21
INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	10
COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	5
SRIA. DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	24
SRIA. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	16
SRIA. DE DESARROLLO ECONOMICO	7
SRIA. DE TURISMO	17
SRIA. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21
SRIA. DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.	30
SRIA. DE GOBIERNO	55
SRIA. DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	24
DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.	32
SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	46
OFICIALÍA MAYOR	112

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SRIA. DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	99
SRIA. DE SEGURIDAD PÚBLICA	323
CONSEJERÍA JURÍDICA	5
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2
COORDINACIÓN GENERAL DE AYUNDANTIA	8
SECRETARÍA DE SALUD	8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5
TOTAL	889

(Nombre y Firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LA PÓLIZA
1	1	Póliza	CONCEPTO DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DEL ANEXO 1	\$

Subtotal

IVA

Costo de la póliza: \$ _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LA PÓLIZA
2	1	Póliza	CONCEPTO DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DEL ANEXO 1	\$

Subtotal

IVA

Costo de la póliza: \$ _____

F I R M A

NOMBRE: _____

CARGO: _____

R.F.C. _____

Nota 1: Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota 2: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

Nota 3: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo con la información contenida en los listados que se les proporcionara, indicando costos unitarios (prima total) de cada vehículo y por Dependencia.

Nota 4: Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “EL CLIENTE”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por la Mtra. Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su carácter de Encargada de la Oficialía Mayor, quien se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad y facultades en términos de lo dispuesto en el punto SEGUNDO del **ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de julio de 2020.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2020.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LPN_/OM-20**__, de fecha __ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha _____ de _____ del año 202__.

II. Declara “EL PROVEEDOR”:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ____, de fecha __ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del Abogado ____, Titular de la Notaría Pública número __, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su ____ con clave _____, expedida por ____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros _____, y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por las coberturas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es ____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número ____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en calle _____, de la ciudad de _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “EL CLIENTE”, la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de póliza de seguro del parque vehicular para _____; de conformidad a las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ____, de la Licitación Pública Nacional No. LPN __/OM-20__.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de: \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.) más \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.) correspondientes al 16% de IVA, cuya suma asciende a un importe total de \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.).

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar la póliza objeto de este contrato, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones que ocupa la oficina de Seguros de la Oficialía Mayor,, ubicadas en ubicado en Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTA. VIGENCIA.- El contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización del mismo y hasta el 26 de septiembre de 2021. Por cuanto a la carta cobertura que ampara el aseguramiento del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, deberá tener una vigencia a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021, debiéndose entregar dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del presente contrato.

La carta cobertura señalada en el párrafo que antecede, se debe sustituir con la entrega de la (s) póliza (s) de seguro correspondiente, misma (s) que debe (n) ser expedida (s) y entregada (s) debidamente requisitada (s) y con la vigencia establecida a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y hasta las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021, debiendo ser suscrita (s) por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de la (s) póliza de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual una vez recepcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, planta baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SEXTA. IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

SÉPTIMA. GARANTÍAS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exime a “EL PROVEEDOR” de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

OCTAVA. SUPERVISIÓN.- “EL CLIENTE” manifiesta que _____, Director de _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

NOVENA. CALIDAD.- Ambas partes acuerdan que “EL CLIENTE” podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “EL PROVEEDOR”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “EL CLIENTE” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

DÉCIMA. OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CLIENTE”.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba derivado del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO - En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “EL CLIENTE” una indemnización por mora de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL CLIENTE” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general o institucional.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “EL CLIENTE”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término “EL CLIENTE” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal al “EL PROVEEDOR”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “EL PROVEEDOR” deberá informar a “EL CLIENTE” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL CLIENTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir las pólizas originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “EL CLIENTE” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Durante la vigencia del presente contrato “EL CLIENTE” podrá modificar los alcances del mismo, dando aviso por escrito con oportunidad a “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a realizar las instrucciones

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

correspondientes. Si con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe de las pólizas excediere de la cantidad señalada en la cláusula segunda, las partes podrán celebrar un convenio adicional por la cantidad excedente en el porcentaje que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL CLIENTE” en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA NOVENA. NORMATIVIDAD APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución y suministro de la póliza que de ella derivan, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en __ ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los _____.

“El Cliente”

“El Proveedor”

“Responsable de la supervisión”

“Testigos”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 4

FORMATO DE CARTA PODER

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OTORGA EL PODER) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° (N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número _____
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 5.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre de la persona física, del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:			

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
-------------------	-------------------	-------------	--

Descripción del objeto social:	
Última reforma del acta constitutiva en caso de existir:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 6

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar las pólizas de seguro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco el contenido y alcances del modelo del contrato. (se anexa copia del contrato debidamente firmado al calce del mismo).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas en la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.

Se anexa copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 7A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] presento la **Propuesta**:

Para: **LPN--/OM-2020**

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 7B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

Yo, (nombre de la persona física, representante o apoderado legal) en representación de (Nombre del licitante), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo:_____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 8

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a _____



Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 9A

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña cargo o comisión en el servicio público.

Anexo copia simple legible de mi identificación oficial vigente.

Nombre, cargo y firma del Propietario
Representante y/o Apoderado Legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN14/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Anexo 9B

Oficialía Mayor
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

(Nombre del socio(a)) como socio(a) accionista de (Nombre de la persona moral), **con domicilio en** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público.
Anexo copia simple legible de mi identificación oficial vigente.

Nombre, cargo y firma del socio(a).

Nota: Este documento se debe presentar por cada uno de los socios(as) que ejerzan control sobre la sociedad.